

### 6. CORRESPONSABILIDAD PARENTAL Y MUJERES SIN MATERNIDAD: NUEVAS PARENTALIDADES.

Paloma Fernández-Rasines y Mercedes Bogino  
Larrambebere (Universidad Pública de Navarra)

#### INTRODUCCIÓN

El contenido de esta comunicación encuentra su marco teórico en la sociología del género y la antropología de la procreación (González Echevarría 2010 a), las cuales cuestionan los mandatos culturales, la naturalización del parentesco y la filiación<sup>34</sup>. En los escenarios contemporáneos, al menos en las sociedades occidentales, emergen relaciones parentales dinámicas que dan lugar a hogares monoparentales y familias reconstituidas (Rivas, 2007; Roigé, 2006), a nuevas realidades procedentes de las llamadas familias homoparentales (Pichardo, 2009) y a modos de procreación tecnologizada o adopciones intra e internacionales (Tarducci, 2011; Grau Rebollo, 2011; González Echevarría, 2010 b; Jociles y Rivas, 2010). Asimismo, es posible constatar que los hombres están asumiendo un mayor protagonismo en torno a los cuidados (Lathrop, 2009) y reivindican cada vez más el ejercicio de su paternidad. En cambio, en las mujeres se vislumbra un alejamiento de las expectativas maternas, es decir, una renuncia a la reproducción/filiación biológica, con lo que se ha dado en llamar “liberación de hijos”.

Esta paradoja contemporánea, mujeres sin maternidad y padres que quieren cuidar, trastoca las relaciones de género y produce nuevas realidades políticas y normativas. En este sentido, nos aden-

<sup>34</sup> Este texto es producto de una acción de investigación internacional entre Argentina, Ecuador y España, que se está desarrollando durante el presente año 2012 y es financiada por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra (Plan de Formación y de I+D+i 2010/2011) a través de la convocatoria pública del Programa Jerónimo de Ayanz 2011 para la intensificación e internacionalización del talento investigador.

tramos en un doble debate que resulta fundamental para esta investigación: por un lado, al actual debate en torno a la “custodia compartida” motivada principalmente por los padres que reclaman el ejercicio de coparentalidad (Hayden, 2010; Novales, 2010) y, por otro, al fenómeno de “mujeres sin maternidad” el cual viene acrecentándose considerablemente en las últimas décadas (Badinter, 2011; Piella Vila, 2010; Ávila, 2005).

Esta investigación parte de la hipótesis de que la gestión de los cuidados a la infancia se fundamenta en un diseño no negociado de normalización etnocéntrica y androcéntrica. De este modo, parece que el destino de las mujeres en las sociedades europeas se confunde menos con la maternidad (Badinter, 2011) y los hombres aparecen como sujetos activos de nuevas formas de ejercer la paternidad, toda vez que la gestión de la circulación de menores en situación de custodia compartida se ha puesto de manifiesto como un valor en alza.

Para explicar el camino hacia esta hipótesis hemos partido del presupuesto de que, por un lado, las mujeres que no procrean han sido desvalorizadas socialmente, y silenciadas en la literatura académica, por desviarse de la normatividad. Por otro lado, existe un interés reciente en el contexto del Estado español acerca del principio de corresponsabilidad parental y custodia compartida como parte de las medidas encaminadas hacia la igualdad de género.

En la presente comunicación, nos proponemos analizar los motivos de la renuncia a la maternidad, dentro de un proceso que no deriva sólo de una

elección personal, ante unos mandatos de género que pretenden reglamentar y disciplinar un modelo hegemónico de procreación. Además, consideramos la entrada en juego de otros factores clave en las no-maternidades como los condicionamientos corporales, emocionales, laborales y sociales. Por otra parte, confrontamos los discursos folk y experto acerca de las características específicas que definen las funciones parentales requeridas para los arreglos sobre la guarda, custodia y circulación de menores en escenarios familiares de resituación tras una ruptura del vínculo entre progenitores. Para ello, se realizará un *estado de la cuestión* sobre *corresponsabilidad parental*, *custodia compartida* y *mujeres sin maternidad* a través de fuentes documentales de literatura interdisciplinar, así como análisis de normativas, discursos y prácticas sociales. El escenario etnográfico se focaliza en España, más concretamente en la Comunidad Foral de Navarra.

### **NUEVAS PARENTALIDADES, OTRAS FIGURAS PARENTALES**

El matrimonio ha perdido hegemonía como institución en las sociedades tecnologizadas, según Comas (2007), pero no tanto la vida de pareja como raíz estructural de los vínculos sociales. En ocasiones estos nexos se tornan débiles, no sin conflicto, mientras en los escenarios contemporáneos emergen redes parentales dinámicas que constituyen realidades diversas de la pluriparentalidad.

Los estudios sobre parentalidad se han multiplicado en la medida en que el foco de atención etnográfica ha pasado de las llamadas sociedades exóticas a las sociedades occidentales (Segalen, 2012). Esto incluye todo un amplio abanico de investigaciones multidisciplinares desde la antropología social, la sociología, la política social, la psicología o el derecho. Desde el caso francés, Segalen indica que en los últimos veinte años se ha apreciado el crecimiento de una sociodemografía y una antropología de la familia contemporánea. Esta autora ve que estos trabajos han versado principalmente sobre lo que denomina como invenciones de la parentalidad. Buena parte de ellos surgen de las consecuencias vinculadas al incremento de las

rupturas matrimoniales y las subsiguientes recomposiciones familiares. Otra parte incluye formas emergentes o inéditas como las familias homoparentales, mujeres sin maternidad y las derivaciones de la reproducción asistida. Una tendencia minoritaria aunque creciente incluye de manera central la manera de ser padre tras el divorcio y también la manera de ser padre en solitario. En la visión de Segalen, la cuestión de la filiación ha pasado a ser el eje central que regula la parentalidad, en tanto que la familia contemporánea se institucionaliza con la aparición del nacimiento de nuevas criaturas (Segalen, 2012:7).

Visto de otro modo, en palabras de Martin (2005:8), la aparición de las discusiones sobre la parentalidad en el debate social tiene lugar porque la función, el papel, el lugar y las prácticas de las nuevas figuras parentales plantean problemas. Parece que lo que se discute entonces es la competencia parental de padres y madres en tanto que figuras del parentesco como término jurídico. En este sentido, Neirinck (2001) alude a la parentalidad como un neologismo que sirve para subrayar también que el parentesco remite a un contenido jurídico, mientras que la competencia parental se refiere a una aptitud de hecho. Podríamos añadir entonces que la parentalidad abre la posibilidad de hablar de funciones y competencias como algo medible, comprobable y, por ende, objeto de evaluación.

Al margen de las consideraciones acerca de la fiscalización social e institucional sobre las relaciones parentales y sus productos, las nuevas conceptualizaciones en torno a las funciones parentales dan cuenta de las diversas figuras implicadas en la circulación de menores. Esto puede establecer una vía para el reconocimiento de algunas de estas figuras, siendo así que pueden estar emergiendo a la arena pública como nuevos sujetos políticos en escenarios de parentalidades múltiples y diversas (Cadolle, 2007; Cadoret, 2004; Rivas, 2007; Roigé, 2006).

La invención o construcción de estos nuevos sujetos está íntimamente relacionada con las transformaciones en las relaciones de género. Para Se-

galen (2012) es precisamente con el estudio global de las nuevas formas de vida familiar como puede apreciarse la evolución de las relaciones de género y de las relaciones parentales en toda su complejidad. Tal como ha quedado expuesto en un trabajo previo (Fernández-Rasines y Bogino Larrambeberre, 2012), encontramos algunos escenarios útiles para estudiar la construcción de la maternidad, la paternidad y otras figuras parentales significativas en torno a las transformaciones en las relaciones de género, con independencia de la prevalencia del vínculo conyugal que origina la descendencia. Estamos hablando de la recomposición de familias tras rupturas del vínculo de pareja, las experiencias de las familias transnacionales o los procesos de adopción en todas sus modalidades. En este texto, centramos nuestro foco de indagación en las implicaciones de los hombres en el ejercicio de la corresponsabilidad parental en familias llamadas no intactas y, además, en el fenómeno de mujeres sin maternidad como una figura parental emergente que rompen las expectativas de género esperadas.

### LA CORRESPONSABILIDAD PARENTAL PLANIFICADA

Las relaciones de género en la institución del matrimonio y las uniones estables pasan por procesos cambiantes que producen nuevas realidades políticas y normativas. El actual debate en algunas Comunidades Autónomas del estado español en torno a lo que el discurso folk aún conoce por "custodia compartida" es un interesante escenario para la investigación en ciencias sociales y jurídicas. La Ley 15/2005, de 8 de julio, que reforma el Código Civil, permite acordar la custodia compartida en caso de disolución de matrimonio. La novedad que introduce es la posibilidad de que sea el juez o la juez quien la regule a instancia de una de las partes en caso de litigio.

Alascio y Martín (2007) analizaron tempranamente la aplicación efectiva de esta regulación a partir de los fundamentos legales y económicos de la custodia compartida. Estos autores definen la custodia compartida como una modalidad de custodia que implica el ejercicio de las funciones parentales por parte de ambos progenitores de

manera alterna. Esto tiene efectos económicos inmediatos, puesto que la atribución de la vivienda no va a ser automática ni preferente, como tampoco lo será la pensión de alimentos. Necesariamente se hace preciso un diseño nuevo para la parentalidad desde el punto de vista jurídico: "Deberá diseñarse un sistema que permita ejercer la custodia compartida de forma adecuada" (Alascio y Marín, 2007:3). Estos autores concluyen que la figura de la custodia compartida debe ser valorada positivamente si se calibra debidamente con un control judicial sobre la autonomía de los cónyuges para evitar actuaciones basadas en intereses meramente personales que no respeten el interés superior del o la menor. Como dificultades para su aplicación práctica señalan el elevado coste económico así como la eventual ausencia de espíritu cooperativo entre los cónyuges.

También desde el Derecho de Familia, el estudio de Arch y Jarne (2008) recoge las valoraciones de profesionales en ejercicio del ámbito del derecho y la psicología forense, acerca de los diferentes sistemas de guardia y custodia a la luz de las nuevas regulaciones en materia de custodia compartida. Un estudio de opinión de diferentes perfiles profesionales de la judicatura, fiscalía, abogacía y ejercicio pericial ha sido también llevado a cabo por Catalán et al. (2007).

Novales (2010) analiza el alcance de la conocida como Ley de Custodia Compartida de Aragón, pionera entre las comunidades del Estado español a la hora de establecer la custodia compartida como opción preferente en casos litigados<sup>35</sup>. Hayden (2011) realiza por su parte un estudio analítico comparativo entre España e Inglaterra en materia de las aproximaciones jurídicas a la custodia compartida. Esta autora cita algunos indicadores que se están utilizando en España a falta de una lista de criterios legales para determinar el mejor interés del o la menor (2011:10). Destacamos entre ellos las aptitudes personales de padre-madre y las relaciones previas con los hijos o hijas, así como el nivel de competencia en los deberes parentales y el respeto mutuo en sus relaciones personales. En

<sup>35</sup> Ley 2/2010, de 26 de mayo, de Cortes de Aragón (B.O.A. 111, de 8 de junio), de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres.

un análisis de la ley aragonesa, esta autora destaca que en todo caso el o la juez va a tener en cuenta el plan de relaciones parentales o de coparentalidad (2010:13) que deberá ser presentado por cada progenitor. Estaríamos hablando de la construcción de una parentalidad corresponsable planificada a instancias judiciales.

Guilarte (2007) examinó las decisiones judiciales desde la entrada en vigor de la Ley 15/2005 hasta 2007 para concluir que “las madres siguen siendo las titulares del régimen de guarda y custodia de los hijos en exclusiva en la inmensa mayoría de los supuestos” (2007:25)<sup>36</sup>. Resultan de especial interés los criterios aducidos para que la custodia alterna de hijos e hijas sea viable tras una disolución matrimonial. Se citan algunas capacidades, disponibilidades y aptitudes por parte de padre y madre que se traducen en llevar una relación adecuada que permita la cooperación, proximidad domiciliaria, similitud en el modelo educativo y disponibilidad para el trato directo y continuado con los hijos o hijas a cargo.

Otros estudios más recientes nos muestran algunos resultados sobre la práctica real en torno a los acuerdos de custodia compartida, custodia alterna, o bien residencia compartida. Así, según indica el estudio de Kitterod y Lignstad (2011) el caso de Noruega los acuerdos de residencia compartida (shared residence) se practican por una minoría de casos seguidos de una disolución de pareja con menores a cargo, siendo aún más minoritarios los casos en los que el padre ejerce la custodia preferente (sole custody). Es preciso tener en cuenta que este país nórdico es pionero en las políticas para un reparto parental igualitario en el terreno de los permisos paternos para cuidado de criaturas. También hay que recordar que Noruega tiene una tasa de actividad femenina casi tan alta como la masculina. Sin embargo, todavía los hombres tienen una mayor dedicación en actividades remuneradas que las mujeres en una significativa proporción de las parejas (Kitterod y Lignstad, 2012:5)

Tal como preveía Segalen, las relaciones de género se muestran en estas realidades nuevas para la parentalidad. Aunque al parecer los cambios son lentos. También en Francia, después de la norma de 2002 que otorga preferencia a los acuerdos de custodia alterna, se aprecia que apenas se ha dado una cierta atenuación en el reparto de los roles de género. Las encuestas de empleo y actividad económica muestran que las mujeres efectivamente son activas en el ámbito formal remunerado pero no por ello disminuyen el tiempo de atención a las criaturas. Se ha visto que las madres de dos hijos o hijas pasan entre dos y tres veces más tiempo que los padres. Por su parte, éstos se esmeran en incrementar sus ingresos a través de una mayor inversión de tiempo en su carrera profesional (Cadolle, 2005).

En todo caso, la figura de custodia y/o residencia alterna/compartida se percibe como una “idea feliz” (Lathrop, 2009:3), aunque su práctica cotidiana no sea fácil, para la consecución de la coparentalidad. En tanto, se demuestra la preocupación por no despojar a los hijos e hijas de sus vínculos afectivos y genealógicos. En otras palabras, se aprecia como algo positivo para el superior interés del y la menor en Europa y también en Norteamérica (Nielsen, 2011; Amato y Meyers, 2009).

Así aparece también en el discurso del estado español. Desde algunas disciplinas como la psicología y la sociología estos debates han tenido una derivación en el marco de las políticas públicas hacia conceptos como coparentalidad y corresponsabilidad parental (Escobedo et al., 2011; Yáñez-Yaben, 2010; Romero, 2009). Estos conceptos aparecen en los ámbitos profesionales de intervención psicosocioeducativa y, particularmente, en los servicios de mediación familiar, que pueden resultar interesantes escenarios de observación de la puesta en práctica de esta coparentalidad planificada y monitorizada. En definitiva, la introducción de estas nuevas figuras como la “custodia compartida” y los denominados “planes de coparentalidad” o “planes de responsabilidad parental” consisten en un documento acordado de común acuerdo por ambos progenitores para el ejercicio de sus derechos y funciones parentales (Lathrop, 2009). A

<sup>36</sup> Cadolle (2007) habla incluso de una nueva forma de triangularidad que emerge por el peso de factores estructurales muy a pesar de los arreglos de custodia alterna desde la ley francesa de Autoridad Parental de 2002.

continuación, nos acercamos al fenómeno de “mujeres sin maternidad” con el fin de problematizar la procreación y, a su vez, la no procreación ya que suponen cuestionar la universalidad de los modelos hegemónicos de maternidad y paternidad.

#### MUJERES SIN MATERNIDAD: A VUELTAS CON LOS CONCEPTOS

A partir de los años setenta del siglo XX, se producen importantes cambios sociales, culturales y económicos que contribuyen a configurar nuevos modelos de familia en las sociedades europeas. Algunos acontecimientos marcan una postergación en la transición de la juventud a la vida adulta: la inserción en el mercado de trabajo, la emancipación de los jóvenes de la familia de origen, la convivencia en pareja (hetero/homosexual) y la edad de acceso a la maternidad o a la paternidad. Como sugiere Durán (2011:129), “la frontera entre juventud y madurez se expandirá, con los consiguientes desajustes entre los ritmos biológicos y sociales”. En este sentido, como hemos mencionado, los cambios sociodemográficos acontecidos han dado lugar a diversas formas de parentalidad en un contexto caracterizado por la disminución de las relaciones de pareja bajo la institución del matrimonio, el aumentado de las relaciones informales de convivencia, el número de divorcios y las parejas sin hijos e hijas. Asimismo, las mujeres tienen menos descendencia, más niñas y niños nacen de relaciones fuera del matrimonio y crece ligeramente la proporción de mujeres sin hijos (Comas, 2007; Jurado, 2007). En los últimos años, se constata un incremento considerable de mujeres que no son madres en las sociedades occidentales (Badinter, 2011).

Actualmente, encontramos en el escenario europeo tasas de natalidad muy bajas y, en algunos países del sur de Europa, se presenta la infecundidad como un fenómeno contemporáneo en auge (González y Jurado-Guerrero, 2006; Ávila, 2005). Para describir y explicar esta nueva realidad, se recurre a distintos conceptos según la disciplina de estudio. Desde la demografía se habla de “infecundidad” teniendo en cuenta la intencionalidad voluntaria e involuntaria, así como la dimensión

temporal o permanente (MacInnes, 2006). En antropología del parentesco encontramos el concepto “hijos sin hijos” para referirse a aquellas personas y parejas sin descendencia como miembros de grupos domésticos y familiares más amplios (Piella Vila, 2011). Por su parte, la crítica feminista todavía carece de una categoría positiva para definir la experiencia de estas mujeres que eligen conscientemente no ser madres. En general, se suele utilizar el término “mujeres sin hijos”, lo cual denota la ausencia de algo, o “no-madres”, enfatizando la negación y el no-lugar que tienen en la sociedad. En consecuencia, la identidad de estas mujeres no tiene un nombre y un lugar propio en la cultura hegemónica, existen desde lo que *no son o no tienen*. En este sentido, son algo incompleto, liminal, ambiguo o raro (Lagarde, 1993 citada en Ávila, 2005:117). En otras palabras, “la mujer que no es madre parece perturbar el orden establecido, cuestionar aquello que regula las relaciones entre hombres y mujeres, atentando contra el orden jerárquico establecido” (Tubert, 2010:169).

En la literatura anglosajona hallamos una distinción de mujeres entre “childless”, que significa sin hijos (aunque la intencionalidad voluntaria o involuntaria queda imprecisa), y “childfree” en referencia a la elección de no tener hijos y a la emergencia de un nuevo estilo de vida. En Alemania, se utiliza el término “kinderlosigkeit” que representa el ideal de la ausencia de hijos (Badinter, 2011:161). Sin embargo, tanto en lengua castellana como en lengua francesa, existe un vacío conceptual para denominar aquellas experiencias de mujeres que no son madres. Por tanto, en esta comunicación, proponemos el término “mujeres sin maternidad” haciendo referencia a aquellas mujeres que en su trayectoria vital generan una doble ruptura, de género y parentesco, ante las funciones parentales atribuidas con respecto a la procreación y así a la reproducción social del grupo de pertenencia.

#### CADA VEZ MÁS MUJERES SIN MATERNIDAD

En relación a la evolución de los índices de fecundidad en Europa a lo largo de las últimas décadas, comprobamos que España se inscribe entre los países con los niveles más bajos, junto a Portu-

## 8. TALDEA-GRUPO 8

### Sociología del Género/ Generoaren Soziologia

gal, Polonia, Alemania e Italia (ver tabla 1). Estos datos referidos a la fecundidad coinciden, como ha señalado Comas (2007), con la menor participación de las mujeres en el mercado de trabajo, ya que en estos países menos del 50% de las mujeres

en edad de trabajar poseen un empleo remunerado. En cambio, los países que muestran los índices de fecundidad más altos de Europa (Francia, Reino Unido, Suecia y Noruega), el empleo femenino es superior del 60%.

Tabla 1: Índice de fecundidad

Países europeos	1970	1980	1990	2000	2010
Alemania	2,03	1,56	1,45	1,38	1,39
Austria	2,29	1,65	1,46	1,36	1,44
Dinamarca	1,99	1,55	1,67	1,77	1,87
España	2,88	2,20	1,36	1,23	1,37
Francia	2,47	1,95	1,78	1,89	2,03
Grecia	2,40	2,23	1,39	1,26	1,51
Irlanda	3,85	3,24	2,11	1,89	2,07
Italia	2,43	1,64	1,33	1,26	1,41
Noruega	2,50	1,72	1,93	1,85	1,95
Países Bajos	2,57	1,60	1,62	1,72	1,79
Polonia	2,26	2,26	2,05	1,35	1,38
Portugal	3,01	2,25	1,56	1,55	1,36
Reino Unido	2,43	1,89	1,83	1,64	1,98
Suecia	1,92	1,68	2,13	1,54	1,98
Suiza	2,10	1,55	1,58	1,50	1,52

Fuentes: Eurostat e INED.

De todos modos, el estudio de John MacInnes (2006) acerca de la infecundidad voluntaria, los proyectos reproductivos y la demanda de niños, a partir de la información analizada de la encuesta del Eurobarómetro, constata que raramente se cumplen los planes y proyectos reproductivos originales. En este informe, el autor propone la distinción entre “infecundidad involuntaria”, para referirse a aquellas personas que por circunstancias biográficas o problemas fisiológicos tienen dificultades para la gestación biológica, y la “infecundidad voluntaria” alude a quienes por propia decisión prefieren una vida sin hijos ni hijas. La primera perspectiva se vincula a un proyecto parental irrealizable y, en este sentido, al deseo frustrado. En cambio, la segunda perspectiva, se perciben las

figuras parentales de la maternidad y la paternidad como una alternativa más e implica una controvertida decisión. En otras palabras, la infecundidad en las mujeres “se significa como resistencia muda a una función simbólica concebida como natural, a una definición ideológica del goce, el deseo y los ideales de la feminidad y la felicidad” (Tubert 2010:169).

En relación a las características de fecundidad e infecundidad comparando Suecia y España, los datos de la tabla 2 reflejan que, la proporción de mujeres sin maternidad en España ha aumentado considerablemente en diez generaciones (1965-1975) pasando del 16% al 26%, mientras que en Suecia el aumento ha sido levemente del 12% al

## 8. TALDEA-GRUPO 8

### Sociología del Género/ Generoaren Soziologia

14%. Otra diferencia significativa es la caída de la proporción de mujeres con dos descendientes en España, del 44% ha descendido al 35%, y en Suecia permanece estable (entre el 43% y 46%) sin grandes alteraciones a lo largo de los años.

En cuanto a la edad media de la maternidad, tanto en Suecia como España, se observa un aumento de 1,5 a 2 años, independientemente del número de nacimientos. Esto sugiere intervalos de cierta estabilidad entre nacimientos sucesivos, aunque la única excepción es la edad media de las mujeres para el primer nacimiento que se retrasa 3 años en España (Adeev et al., 2011). Por tanto, la tendencia creciente en la postergación de la maternidad y el incremento en los porcentajes de mujeres sin descendencia, se pueden interpretar como el resultado de un doble proceso a nivel macro y micro social, de acuerdo a las tesis planteadas por

González y Jurado-Guerrero (2006). Estas autoras sostienen que, a nivel macro, las incertidumbres en el mercado de trabajo y una mayor inversión en capital humano de las mujeres, aumentando sus expectativas en relación a la autonomía individual y la autorrealización, son factores que influyen en los planes reproductivos. Además, a nivel micro, la mayoría de las mujeres necesitan reunir un mínimo de condiciones para decidir ser o no madres. Este conjunto de condiciones se relacionan con la estabilidad laboral o ingresos suficientes, una vivienda adecuada y flexibilidad de tiempo para conciliar maternidad y empleo. Desde esta perspectiva macro-micro, las autoras pretenden demostrar que las políticas sociales de cada país (es decir, las políticas de empleo, las políticas de vivienda, las políticas familiares y de igualdad) son fundamentales para promover o frenar la transición hacia la maternidad.

**Tabla 2: Características de fecundidad de las generaciones 1965-1975 en Suecia y España**

	Generaciones										
	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
<b>Suecia</b>											
<b>Proporción de Mujeres (%)</b>											
sin maternidad	12	13	12	12	12	13	12	13	13	14	14
un descendiente	15	15	15	15	16	15	15	16	16	16	16
dos descendientes	44	43	45	45	45	46	46	46	45	45	45
tres descendientes	29	28	28	27	27	26	26	26	26	25	25
<b>Edad media a la maternidad</b>											
1er nacimiento	26,8	26,9	27,0	27,2	27,3	27,5	27,8	28,0	28,2	28,4	28,5
2do nacimiento	29,4	29,5	29,6	29,7	30	30,2	30,4	30,6	30,8	31,0	31,1
3er nacimiento	31,6	31,7	31,9	32,0	32,2	32,4	32,6	32,8	32,9	33,1	33,1
<b>España</b>											
<b>Proporción de Mujeres (%)</b>											
sin maternidad	16	18	18	18	21	21	22	23	25	25	26
un descendiente	28	27	28	29	28	29	29	30	30	30	30
dos descendientes	44	43	43	43	41	40	39	38	37	35	35
tres descendientes	12	11	11	11	10	10	10	9	9	9	9
<b>Edad media a la maternidad</b>											
1er nacimiento	27,2	27,6	27,8	28,1	28,5	28,9	29,3	29,6	29,9	30,0	30,2
2do nacimiento	30,8	31,0	31,3	31,5	31,7	32,0	32,2	32,4	32,5	32,7	32,7
3er nacimiento	32,5	32,8	33,0	33,2	33,4	33,6	33,8	33,9	33,9	34,0	34,1

Fuentes: Adeev, A. et al. (2011)

En este sentido, el escaso apoyo a la organización y gestión de las parentalidades que ofrecen tanto las instituciones públicas como el mercado laboral español, vinculado a su vez a la falta de un

reparto igualitario efectivo de las tareas domésticas en parejas heterosexuales, influye sin duda en la decisión de posponer la maternidad o reducir el número de hijos. Asimismo, siguiendo a MacInnes

(2006), comprobamos que no sólo las condiciones e implicaciones laborales van a condicionar la decisión sobre la maternidad/paternidad. Es decir, antes que los motivos estrictamente económicos para la decisión de no tener descendencia suelen ser aducidas las dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar o las dificultades para encontrar la pareja adecuada, así como el condicionamiento que podría llegar a suponer la presencia de los hijos e hijas para la relación en pareja.

Atendiendo a las funciones parentales, al menos en las sociedades europeas, se vislumbra que la construcción de la maternidad/paternidad ha pasado de ser considerada un deber y una obligación, aunque todavía se traduce en cierta presión hacia las mujeres, a concebirse como un derecho y una opción. En este contexto, emergen las “mujeres sin maternidad” como una nueva figura parental que, a pesar de la ausencia de hijos e hijas, asumen otras responsabilidades y compromisos en las diversas redes parentales (Piella Vila, 2011).

## CONCLUSIONES

Esta comunicación forma parte de una acción de intercambio de conocimientos entre universidades de Argentina, Ecuador y España, bajo el título “Parentalidades en contextos cambiantes”, que se está desarrollando en el presente año 2012 con la financiación del Gobierno de Navarra y cuyo objetivo principal es generar trayectorias convergentes que se traduzcan en iniciativas y producciones científicas coordinadas.

En los escenarios aquí analizados encontramos la emergencia de nuevas figuras parentales, por un lado, aparecen los hombres como sujetos agentes de nuevas formas de ejercer la paternidad y las responsabilidades parentales reivindicando un papel más directo y activo en los cuidados y la toma de decisiones sobre sus criaturas en los procesos de rupturas y recomposiciones familiares. Y, por otra parte, recuperamos las figuras de mujeres sin maternidad que, a pesar de no tener descendencia directa, asumen otras funciones en las relaciones de parentesco.

Tal y como se ha indicado a lo largo del texto, las experiencias de parentalidades diversas que tienen lugar dentro y fuera de la pareja conyugal han generado “menores circulantes”. Sin embargo, buena parte de los trabajos sobre estas experiencias de la parentalidad tienden a centrarse en los aspectos disfuncionales. Una mirada atenta y sistemática sobre estas realidades, que son motor de transformaciones relevantes en sí mismas, nos permitirá explorar y así identificar las especificidades de estas vivencias que reiteradamente suelen ser estigmatizadas y devaluadas por alejarse de la normatividad. Por ello, resulta éste un punto fundamental sobre el que seguir investigando para, a partir de aquellas “experiencias problemáticas” y de “otras figuras parentales inéditas”, continuar perfilando nuevos referentes socialmente significativos.

Por último, cabe mencionar que estas figuras parentales emergentes se presentan en la escena pública como nuevos sujetos políticos, cuestionando los modelos hegemónicos de maternidad y paternidad, mientras nos proponen interrogantes y demandas inesperadas. Con respecto a los resultados esperados de esta investigación todavía en proceso, se prevé la elaboración de un diagnóstico del reparto de deberes y compromisos parentales, agentes directos y mecanismos de delegación de funciones, así como la puesta en marcha de una evaluación diagnóstica de los distintos tipos de procesos de coparentalidad planificada en Navarra y su evolución en el tiempo desde la aplicación de la normativa en 2005. Así, resultarán de interés las respuestas obtenidas como indicadores de evaluación en los procesos institucionales, en los procesos de generación de discursos y prácticas con valor performativo sobre la gestión de los cuidados y en la crianza de menores en el ámbito de las políticas públicas de intervención social. Finalmente, este proceso de investigación también contribuirá a una mayor y mejor comprensión del fenómeno de “mujeres sin maternidad” a fin de reducir las sanciones sociales y valorizar sus historias de vida.



## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ADVEEV, A., EREMENKO, T., FESTY, P., GAYMU, J., LE BOUTILLEC, N. and SPRINGER, S., (2011) "Populations et tendances démographiques des pays européens (1980-2010)", *Population-F*, 66 (1), pp. 9-133.
- ALASCIO, Laura y MARÍN, Ignacio (2007) "Juntos pero no revueltos: la custodia compartida en el nuevo art. 92 CC por la Ley 15/2005, de 8 de julio", *InDret, Revista para el Análisis del Derecho*, 3: 1-23.
- AMATO, P. R., MEYERS, C. E. y EMERY, R.E. (2009) "Changes in Nonresident Father-Child Contact From 1976 to 2002", *Family Relations*, 58: 41-53.
- ARCH, Mila y JARNE, Adolfo (2008) "Opinion y valoración de los diferentes sistemas de guardia y custodia por psicólogos forenses y juristas españoles. Un estudio piloto", *Revista de Derecho de Familia. Doctrina, Jurisprudencia, Legislación*, 41: 25-33.
- ÁVILA, Yanina (2005) "Mujeres frente a los espejos de la maternidad: las que eligen no ser madres", *Desacatos*, Nº 17, pp. 107-126.
- BADINTER, Elisabeth (2011) *La madre y la mujer*. Madrid: La esfera de los libros.
- CADOLLE, Sylvie (2005) "La transformation des enjeux du divorce. La coparentalité à l'épreuve des faits" *Informations sociales*, 2 : 136-147.
- CADOLLE, Sylvie (2007) "Allons-nous vers une pluriparentalité? L'exemple des configurations familiales recomposées", *Recherches familiales*, 1(4): 13-24.
- CADORET, Anne (2004) "Pluri-parentesco y familia de referencia", en MARRE, D. y BESTARD, J. (eds.) *La adopción y el acogimiento: presente y perspectivas* Barcelona, Universitat de Barcelona: Estudis d'antropologia social i cultural, 13.
- CATALÁN, María José et al. (2007) "La custodia compartida: concepto, extensión y bondad de su puesta en escena. Debate entre Psicología y Derecho", *Anuario de Psicología Jurídica*, 17.
- COMAS, Dolors (2007) "Family today: Individuality and Public Policies" *Wellchi Working Papers Series*, 7. Barcelona: CIIMU.
- DURÁN, María Ángeles (2011) "España hace treinta años, dentro de treinta años: Conferencia inaugural del X Congreso Español de Sociología". *Revista Española de Sociología* (15), pp. 127-134.
- FERNÁNDEZ-RASINES, Paloma y BOGINO LARRAMBEHERE, Mercedes (2012) "Parentalidades en contextos cambiantes: circulación de menores, corresponsabilidad parental y custodia compartida", *VI Jornada Ankulegi de Antropología*, Donostia-San Sebastián, 16 marzo 2012.
- ESCOBEDO, A., FLAQUER, L. y NAVARRO, L. (2012) "The social politics of fatherhood in Spain and France: A comparative analysis of parental leave and shared residence", *Ethnologie Française*, 42 (1): 117-126.
- GONZÁLEZ ECHEVARRÍA, Aurora et al. (2010 a) "Sobre la definición de los dominios transculturales. La antropología del parentesco como teoría sociocultural de la procreación" *Alteridades*, 20 (39): 93-106.
- GONZÁLEZ ECHEVARRÍA, Aurora et al. (2010 b) "Las adopciones internacionales como 'hecho social total'" *Perifèria*, 12: 1-12.
- GONZÁLEZ, María-José y JURADO-GUERRERO, Teresa (2006) "Remaining childless in affluent economies: a comparison of France, West Germany, Italy and Spain, 1994-2001". *Population*, 22, pp. 317-352.
- GRAU REBOLLO, Jorge (2011) "Parentesco, adscripción y crianza. Elaboraciones culturales de la adopción internacional y la circulación de niños" *Revista de Antropología Social*, nº 20.
- GUILARTE, Cristina (2008) "La custodia compartida alternativa", *InDret, Revista para el Análisis del Derecho*, 2: 1-33.
- HAYDEN, Andrina (2011) "Shared Custody: A Comparative Study of the Position in Spain and England" *InDret, Revista para el análisis del Derecho*, 1/2011:1-30.
- KITTEROD, Ragni H. y LYNGSTAD, Jan (2011) "Un-traditional caring arrangements among parents living apart. The case of Norway" *Discussion Papers*, n. 660. Statistics Norway, Research Department, August 2011.
- JOCILES, M<sup>a</sup> I. y RIVAS, A. M<sup>a</sup> (2010) "¿Es la ausencia del padre un problema? La disociación de los roles paternos entre las madres solteras por elección" *Gazeta de Antropología*, 26 (1): 1-25.

## 8. TALDEA-GRUPO 8

### Sociología del Género/ Generoaren Soziologia

- JURADO, Teresa (2007) "Las nuevas familias españolas" en CABRÉ PLA, Anna María (COORD.), *La constitución familiar en España*. Fundación BBVA, pp. 51-80.
- LATHROP, Fabiola (2009) "Custodia compartida y corresponsabilidad parental. Aproximaciones jurídicas y sociológicas." *La Ley. Revista Jurídica Española De Doctrina, Jurisprudencia y Legislación*, nº 7206: pp. 1-6.
- MACINNES, John (2006) *Voluntary childlessness, fertility 'plans' and the 'demand' for children: evidence from eurobarometer surveys*. Barcelona: Centre d'Estudis Demogràfics.
- MARTIN, Claude (2005) "La parentalidad: controversias en torno de un problema público", *Revistas de Estudios de Género. La Ventana*, 22: 7-34.
- NEIRINCK, Claire (2001) "De la parenté à la parentalité" en U. BRUEL et al. *De la parenté à la parentalité*. París, Éres, 15-28.
- NIELSEN, L. (2011) "Shared Parenting After Divorce: A Review of Shared Residential Parenting Research", *Journal of Divorce & Remarriage*, 52:586-609.
- NOVALES, A. (2010) "Sobre la nueva ley de custodia compartida en Aragón" *Revista Chilena de Derecho de Familia*, nº 3: 281-298.
- PICHARDO, José Ignacio (2009) "(Homo)sexualidad y familia: cambios y continuidades al inicio del tercer milenio" *Política y Sociedad*, 46 ( 1 y 2): 143-160.
- PIELLA VILA, Anna (2011) "Tener o no tener... hijos. Una aproximación histórica y transcultural a la relación entre infecundidad y parentesco" en J. GRAU, D. RODRÍGUEZ and H. VALENZUELA (eds) *Parentescos. Modelos culturales de reproducción*. Barcelona: PPU.
- RIVAS, A. (2007) "Las nuevas formas de vivir en familia: el caso de las familias reconstituidas" *Cuadernos de Relaciones Laborales*, nº 1: 179-202.
- ROIGÉ, Xavier (2006) "Las familias mosaico. Re-composición familiar tras el divorcio" en ROIGÉ, X. (ed.), *Familias de ayer, familias de hoy*. Barcelona, Icaria. Institut Català d'Antropologia, pp. 471-502.
- ROMERO, Fermín (2009) "Coparentalidad y género" *Intervención Psicosocioeducativa en la desadaptación social IPSE-ds*, 2: 11-28
- SEGALEN, Martine (2012) "Introduction: Être parents, être père aujourd'hui", *Ethnologie Française*, 42 (1): 7-12.
- YÁRNOZ-YABEN, Sagrario (2010) "Hacia la coparentalidad post-divorcio: percepción del apoyo recibido de la ex pareja en progenitores divorciados españoles" *Internacional Journal of Clinical and Health Psychology*, 10: 295-307.
- TARDUCCI, Mónica (2011) *La adopción. Una aproximación desde la Antropología del Parentesco*. Buenos Aires: Librería de Mujeres Editoras.
- TARDUCCI, Mónica (ed.) (2008) *Maternidades en el siglo XXI*. Buenos Aires: Espacio.
- TUBERT, Silvia (2010) "Los ideales culturales de la feminidad y sus efectos sobre el cuerpo de las mujeres". *Quaderns De Psicologia*, 12 (2), pp. 161-174.